

ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las Diez horas con cinco minutos del día Diez de Marzo del dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Viridiana Villegas Pérez, suplente del C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno y Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración en su carácter de secretario técnico y jefa de archivos, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales se incorpora como el C. Ricardo Horta Álvarez, en su carácter Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. Salvador Reyes Flores en su carácter de Secretario Técnico.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que se encuentran presentes la totalidad de los Convocados al presente Comité de Transparencia; asimismo se da cuenta del oficio CI/OPDM/126/2020; respecto de la designación de suplentes de este Comité por parte de la Contraloría Interna; por lo que se declara la existencia de quórum legal para la apertura y se constituye legalmente el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, para el desarrollo de la **SEXTA SESION EXTRAORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Propuesta, en su caso aprobación de Versión Pública del Convenio solicitado dentro del Recurso de Revisión 00231/INFOEM/IP/RR/2020, admitido por el INFOEM, relativo a la solicitud de información 00112/OASCUATIZC/IP/2019,
4. Clausura de la Sesión.

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día el siguiente Acuerdo CT/SE06/001/2020 del día propuesto,-----

Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Propuesta, en su caso aprobación de Versión Pública del Convenio solicitado dentro del Recurso de Revisión 00231/INFOEM/IP/RR/2020, admitido por el INFOEM, relativo a la solicitud de información 00112/OASCUATIZC/IP/2019, consistente en lo siguiente:

ACTO IMPUGNADO

Hola, la información fue clasificada como reservada. Tengo entendido que cualquier contrato firmado por el gobierno municipal con una empresa privada debe de ser público excepto cuando se trata de contratos de seguridad pública, el cual no es el caso en esta solicitud de información. Muchas gracias.

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

Hola, la información fue clasificada como reservada. Tengo entendido que cualquier contrato firmado por el gobierno municipal con una empresa privada debe de ser público excepto cuando se trata de contratos de seguridad pública, el cual no es el caso en esta solicitud de información. Muchas gracias.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra del C. Ricardo Horta Álvarez servidor público Titular de la Coordinación Jurídica y el C. Mario Iván Vázquez Sánchez, Coordinador de Ejecución de Proyectos. Los cuales manifiestan aprobar la Versión Pública del Convenio solicitado dentro del Recurso de Revisión 00231/INFOEM/IP/RR/2020, admitido por el INFOEM, relativo a la solicitud de información 00112/OASCUATIZC/IP/2019.

Así mismo se propone emitir un acuerdo de revocación para dejar sin efecto la Clasificación de la Información con carácter de Reservada del Acuerdo No. CT/SO/05/AC005/2019. Mediante el Acuerdo No. CT/SE06/AREV01/2020, Consistente en los siguientes puntos.

PRIMERO: El Comité de Transparencia de este Organismo emite el siguiente Acuerdo de Revocación para dejar sin efectos la Clasificación de la información con carácter de Reservada del Acuerdo No. CT/SO/05/AC005/2019, en atención al Informe Justificado emitido en seguimiento Recurso de Revisión admitido por el INFOEM, número 00231/INFOEM/IP/RR/2020, presentado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Jurídica de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., al presente Comité de Transparencia.

SEGUNDO: En virtud de que a la fecha OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., no ha celebrado convenio que esté firmado por el Director del Organismo para la construcción de una planta potabilizadora de agua en la laguna de la Piedad.

TERCERO: Dado que en el Convenio de colaboración administrativa y asesoría profesional para realizar el Programa Integral de agua y saneamiento del Lago (“La Piedad”) firmado el día 20 de noviembre de 2019...SIC , no se actualiza la causal del artículo 140 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso e Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que en el análisis del portafolio de proyectos el financiamiento en relación a los recursos son públicos para el Gobierno del México, y aportación de recursos de Industria Privada.

CUARTO: De lo cual se desprende que el Convenio de colaboración administrativa y asesoría profesional para realizar el Programa Integral de agua y saneamiento del Lago (“La Piedad”) firmado el día 20 de noviembre de 2019...SIC, se encuentra en este momento en una etapa de planeación, búsqueda de proyectos, cotizaciones, financiamientos, y derivado de que estos procesos a la fecha no se han concretado, se reconsidera el análisis realizado por la Coordinación Jurídica y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo, ya que no existe un daño hacia el sujeto obligado para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad al entregar en archivo por separado el Convenio de Colaboración Administrativa y Asesoría profesional para realizar el Programa Integral de Agua y Saneamiento del lago “La Piedad”, firmado el 20 de noviembre de 2019.

QUINTO: Por lo anterior expuesto y con la intención de transparentar las acciones que este Organismo está llevando a cabo, el Comité de Transparencia ordena al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Jurídica entregar en archivo por separado el Convenio de Colaboración Administrativa y Asesoría profesional para realizar el Programa Integral de Agua y Saneamiento del lago “La Piedad”, para que a su vez la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. lo entregue en la modalidad que recibió la solicitud al particular.

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado a fracción VIII, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, XI, XIV, XX, XXIII, XXIV, 4 Párrafo Tercero, 45, 47, 48, 49 fracciones VIII, XII, 53 fracción V, 124 fracción II , 128 párrafo I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.10, 4.1, 4.5 y 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación y se emitió el siguiente: -
ACUERDO DE REVOCACION CT/SE06/AREV01/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

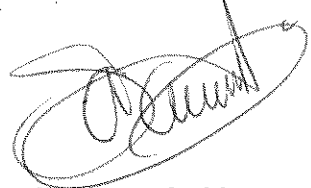
No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la **SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M;** siendo las **ONCE HORAS con DIEZ MINUTOS** del día **DIEZ de MARZO del año dos mil VEINTE**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



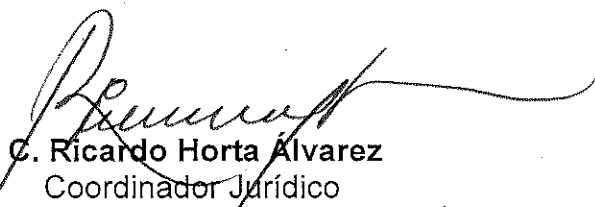
C. María Isabel Cisneros Márquez.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Presidente del Comité).



C. VIRIDIANA VILLEGAS PEREZ
Suplente del
Contralor Interno



C. Areli Saucedo Vera.
Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).



C. Ricardo Horta Alvarez
Coordinador Jurídico
Y Encargado de la Protección de datos
Personales.



C. Salvador Reyes Flores
Secretario Técnico

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----